



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020

**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 1 de 12

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades correspondientes para realizar la focalización territorial y/o poblacional bajo criterios objetivos que permitan la identificación y priorización de beneficiarios a la oferta social del ICBF.

2. ALCANCE:

Inicia con la definición de criterios objetivos de elegibilidad e inclusión para realizar la focalización y priorización territorial y/o poblacional y termina con la identificación de los potenciales beneficiarios, vinculación y seguimiento al proceso de focalización en las diferentes instancias de decisión. Aplica en el Nivel Nacional, Regional y Centro Zonal.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 Para la operación de este procedimiento se deben tener en cuenta:


- a) Las directrices y lineamientos que imparta la Mesa de Equidad (Decreto 1111 de 2020) para la focalización territorial y/o poblacional de los programas de las entidades del Gobierno nacional.
- b) Las directrices y lineamientos de la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación (Resolución 1690 de 2019) liderada por el Departamento Administrativo para Prosperidad Social.
- c) Los acuerdos establecidos y aprobados en la Mesa Institucional de Focalización (Resolución 10909 de 2019) para la focalización territorial y/o poblacional de los programas sociales del ICBF.
- d) Las directrices del nivel nacional, así como las actividades establecidas para la vinculación de los beneficiarios descritas en los documentos: **G22.PP Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia** y **G2.MO18.PP Guía de focalización y microfocalización Modalidad Mi Familia Dirección de Familias y Comunidades**.
- e) Estructura interna ICBF en el nivel regional y municipal y las funciones de las diferentes dependencias establecida en la normatividad vigente: Grupo de Asistencia Técnica y Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

3.2 Se deben presentar los resultados a la Mesa Institucional de Focalización quienes podrá realizar recomendaciones para la implementación de nuevas acciones y metodologías, de acuerdo con las necesidades de cada Dirección Misional.

Dentro de las acciones y metodología a implementar se encuentran las siguientes:

- a) Georreferenciación de los actuales y nuevos beneficiarios de acuerdo con su lugar de residencia para asignar la unidad de atención más cercana.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	P15.DE	30/12/2020
	PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF	Versión 2	Página 2 de 12

b) Definir y aplicar metodologías de focalización para la asignación de cupos a la población más vulnerables de acuerdo con criterios objetivos.

3.3 La población perteneciente a Grupos Étnicos (indígena, raizal, comunidad negra, afrocolombiano, palenquero y Rrom/gitano) debe ser priorizada para la vinculación independientemente si se encuentra o no en los insumos de focalización.

También se podrá realizar la acreditación o consulta de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisbén a través del portal web dispuesto para tal fin el cual permite la consulta del puntaje del índice calidad de vida.

Cuando el potencial beneficiario no se encuentre registrado en la Línea base del Registro Único de Víctimas (RUV), se debe consultar el registro de los padres o quien tenga legalmente su custodia o patria potestad, en la base de datos que se remita o a través de la plataforma Vivanto, herramienta que permite consultar la información en tiempo real de una persona registrada en el Registro Único de Víctimas (RUV) y la acreditación ante las entidades que atienden a esta población. El ingreso a la herramienta Vivanto es solo para los colaboradores de aquellas entidades que dentro de su misionalidad tienen la función de asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas. Por políticas de seguridad y confidencialidad de la información, el ingreso al aplicativo es restringido para el público en general.


Para la acreditación masiva de información con bases de datos de referencia (Sisbén, RUV, Familias en Acción - FA, Red Unidos, entre otras) el Coordinador(a) del Grupo de Asistencia Técnica o Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, debe remitir el listado de los potenciales beneficiarios con información de identificación al profesional designado del Grupo de Estadística y Gestión de Información de la Dirección de Planeación y Control de Gestión para gestionar la respectiva acreditación mediante el cruce de información.

3.4 Para la estrategia de búsqueda activa de potenciales beneficiarios se debe verificar si cumple con los requisitos de ingreso y si aún desea ser vinculado a la modalidad, servicio o estrategia ofertada.

3.5 Cuando el beneficiario no cuenta con la documentación completa para la formalización del cupo, se debe tener en cuenta las directrices establecidas en los manuales operativos y/o lineamientos técnicos de cada modalidad o servicio. El Centro Zonal gestiona con el responsable o ante las Entidades del Sistema Nacional de Bienestar – SNBF la consecución de los documentos faltantes para completar su proceso de vinculación a la modalidad, servicio o estrategia ofertada.

3.6 Todos los beneficiarios vinculados a las modalidades y servicios de promoción y prevención deben cumplir con al menos un criterio de focalización. Si existe una condición de vulnerabilidad no explícita en los manuales operativos y/o lineamientos técnicos, ya sea por las características del servicio o su exposición a factores de riesgo y posible vulneración de sus derechos, es necesario que los Centros Zonales documenten esta situación y conserven dicha información para que la Regional a través del Grupo de Asistencia Técnica (o quien haga sus veces) realice la verificación para la toma de decisiones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	P15.DE	30/12/2020
	PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF	Versión 2	Página 3 de 12

3.7 Para la ejecución del procedimiento es importante tener en cuenta lo relacionado en la siguiente normatividad vigente:

- **Decreto 879 de 2020:** Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 987 de 2012.
- **Decreto 1111 de 2020:** por medio de la cual se definen las reglas de organización y funcionamiento de la Mesa de Equidad.
- **Resolución 1690 de 2019:** por la cual se crea y reglamenta el funcionamiento de la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.
- **Resolución 10909 de 2019:** por la cual se crea la Mesa Institucional de Focalización, se adoptan las etapas, definen responsables e instancias de decisión para la focalización de las estrategias, modalidades y servicios del ICBF.
- **CONPES 3950 de 2019:** Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela
- **CONPES 3944 de 2018:** Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas
- **Resolución 7022 de 2018:** Por la cual se modifica la Resolución No. 1616 de 2006 modificada por la Resolución 8939 de 2017, se adiciona la Resolución No. 763 de 2010 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 800 de 2018:** Por el cual se conforma el Comité Regional de Gestión y Desempeño en las Direcciones Regionales del ICBF.
- **Decreto 441 de 2017:** (frente a los programas sociales), Acuerdo Final con las FARC en materia de reincorporación (Punto 3.2.2.7. Garantías para una reincorporación económica y social sostenible).
- **Resolución 1264 de 2017:** Por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
- **CONPES 3877 de 2016:** Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV), establece que la recolección de la información del Sisbén IV se realizará mediante un operativo de barrido en todo el país entre los años 2017 y 2019 realizando un proceso de actualización de la información ya registrada en la base, lo que permitirá entregar al país los puntajes de Sisbén III actualizados previa la implementación del Sisbén IV.
- **CONPES 3784 de 2013:** Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
- **CONPES 161 de 2013:** Equidad de Género para las mujeres.
- **Resolución 490 de 2013:** Por la cual se adoptan los puntos de corte del Sisbén III para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 987 de 2012:** Por el cual se modifica la estructura del ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias.
- **CONPES 117 de 2008:** definió la actualización del instrumento de focalización Sisbén a su tercera versión, la cual permanece vigente desde el año 2011 hasta que se implemente el Sisbén IV.
- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales de *habeas data* y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales.
- **Ley 1176 de 2007:** Artículo 24. Reglamentado por el Decreto Nacional 4816 de 2008 El artículo 94 de la Ley 715 de 2001 quedará así: "Artículo 94. Focalización de los servicios sociales".
- **CONPES Social 100 de 2006:** Lineamientos para la focalización del gasto público social.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020

**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 4 de 12

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1.	Definir y aprobar criterios técnicos objetivos para la focalización territorial y/o poblacional de los programas sociales del ICBF.	<p>Definir los criterios de focalización y priorización de beneficiarios en los programas, estrategias y servicios de atención, los cuales serán presentados y aprobados en la Mesa Institucional de Focalización.</p> <p>Para esta actividad se cuenta con apoyo de profesionales delegados por los responsables.</p> <p>Política de operación: 3.1 literal c.</p>	<p>Subdirector(a) General</p> <p>Director(a) Misional</p>	Memorando o acta de reunión
2.	Socializar a la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación los criterios aprobados para la focalización de los programas sociales del ICBF.	<p>En sesiones (presenciales o virtuales) de la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, se socializan los criterios para la selección y priorización de los potenciales beneficiarios a la oferta de programas sociales del ICBF.</p> <p>Nota: Programas sociales, comprende las modalidades, servicios y estrategias.</p> <p>Política de operación: 3.1 literales a y b.</p>	<p>Director(a) de Planeación y Control de Gestión</p> <p>Subdirector(a) General</p>	Actas de reunión.
3	Recibir de Prosperidad Social y de otras fuentes de información, las bases de	Recibir, consolidar, procesar y validar las bases de datos para la identificación de potenciales	Profesional del Grupo de Estadística y	Bases de Datos o listados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020

**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 5 de 12

	datos para la identificación de potenciales beneficiarios para la focalización de los programas sociales del ICBF.	beneficiarios con el fin garantizar que la información cumple los criterios de focalización y priorización definidos y aprobados en la Mesa Institucional de Focalización. Política de operación: 3.1 literal c.	Gestión de Información	
4	Presentar a la Mesa Institucional de Focalización los resultados y análisis producto de las bases de datos o listados de potenciales beneficiarios entregados por Prosperidad Social y demás fuentes de información como insumo para realizar la focalización y priorización de beneficiarios con criterios objetivos.	Presentar a la Mesa Institucional de Focalización los resultados del análisis de bases de datos o listados de potenciales beneficiarios que cumplen con criterios objetivos de elegibilidad e inclusión para el ingreso a los programas sociales ICBF. Política de operación: 3.1 literales a y b.	Director(a) de Planeación y Control de Gestión Profesional del Grupo Estadística y Gestión de Información	Correo electrónico o acta de reunión
5	Generar y entregar a Prosperidad Social, como cabeza del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación y en concordancia con la delegación de la Secretaría Técnica, los insumos ICBF para realizar análisis territoriales y poblacionales que permitan planear y priorizar la focalización de los programas sociales del ICBF.	Generar y entregar insumos (Bases de datos) cuya fuente es ICBF para el análisis e identificación de potenciales beneficiarios acorde con los criterios y/o parámetros de ingreso a las modalidades, servicios y estrategias de atención de la oferta de programas sociales ICBF, definidos y aprobados en las instancias de decisión. Nota: Los insumos deben ser entregados en la estructura y con las variables definidas por las instancias de decisión. Política de operación: 3.2 literales a y b.	Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información	Bases de Datos / listados

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020

**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 6 de 12

6	Entregar insumos a las direcciones misionales para que realicen la distribución de recursos de acuerdo con criterios objetivos y prioridades territoriales y poblacionales.	Entregar insumos para que las direcciones misionales realicen la distribución de las Metas Sociales y Financieras a nivel departamental, municipal y por centro zonal, cuando aplique, por servicios, por modalidad, de acuerdo con las prioridades territoriales y poblacionales presentadas como resultado de la actividad No. 5	Director(a) de Planeación y Control de Gestión Profesional del Grupo Estadística y Gestión de Información	Correo electrónico o memorando
7	Cargar en el sistema de información disponible por el ICBF, cuando aplique, la lista de potenciales beneficiarios a focalizar y priorizar; y socializar a las direcciones misionales la disponibilidad de la información para consulta en línea.	Cargar en el sistema de información disponible por el ICBF, cuando aplique, el listado de potenciales beneficiarios a focalizar y priorizar para su consulta en línea y socializar a las direcciones misionales la disponibilidad de la información con el fin de que inicie con las actividades establecidas para la vinculación a las distintas modalidades, servicios y estrategias ICBF. Política de operación: 3.1 literales d.	Profesional del Grupo de Estadística y Gestión de Información	Sistema de Información ICBF Correo electrónico o memorando.
8	Acompañar y asesorar al nivel Regional y Centros Zonales en la implementación, ejecución y seguimiento al proceso de focalización y priorización de beneficiarios en los programas sociales del ICBF.	Dar línea técnica y acompañamiento a Regionales y Centros Zonales para la implementación, ejecución y seguimiento al proceso de focalización y priorización que permita vincular efectivamente a los programas sociales del ICBF, los beneficiarios identificados con criterios técnicos objetivos de elegibilidad e inclusión. Para esta actividad se cuenta con apoyo de profesionales	Director(a) Misional	Sistema de Información ICBF Correo electrónico o memorando

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020

**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 7 de 12

		delegados por los responsables.		
9	Implementar, ejecutar y monitorear la estrategia de búsqueda y ubicación de los potenciales beneficiarios para vincularlos a los programas sociales ICBF disponibles en el territorio.	<p>Implementar, ejecutar y monitorear con la asesoría y coordinación con el Grupo de Asistencia Técnica o Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición estrategias de focalización, priorización (búsqueda activa, remisión directa, demanda espontánea) y vinculación de acuerdo con los criterios técnicos objetivos de elegibilidad e inclusión, previamente establecidos.</p> <p>¿Se completó el número de cupos disponibles?</p> <p>Si: Continuar en actividad 11 No: Continuar en actividad 10</p> <p>Política de operación: 3.1 literales e.</p>	Coordinador(a) Centro Zonal	Sistema de Información ICBF.
10 PC.	Revisar las solicitudes de cupos (listas de espera) y verificar si el potencial beneficiario cumple con criterios de focalización y priorización de elegibilidad e inclusión.	<p>Revisar las solicitudes recibidas (listas de espera) para asignación de cupos de acuerdo con la oferta disponible y los criterios técnicos de focalización y priorización definidos para el ingreso a la modalidad, servicio o estrategia en el nivel territorial.</p> <p>¿La solicitud cumple con criterios para el ingreso y hay disponibilidad de cupos?</p> <p>Si: El Profesional o referente misional del Centro Zonal informa al responsable del potencial beneficiario y a la unidad de servicio la</p>	Profesional o referente misional en Centro Zonal	<p>Sistema de Información ICBF</p> <p>Correo electrónico o memorando.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020

**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 8 de 12

		<p>asignación del cupo, con el fin de realizar la vinculación de este.</p> <p>Continuar en actividad 11</p> <p>No: El Profesional o referente misional del Centro Zonal, deberá mantener activa la solicitud (lista de espera) mientras se ubica un cupo disponible y si cumple con los criterios de focalización y priorización previamente definidos.</p> <p>Continuar en actividad 9</p> <p>Política de operación: 3.3</p>		
11 P.C.	<p>Gestionar la vinculación del beneficiario de acuerdo con la oferta disponible y los criterios técnicos definidos para el ingreso a la modalidad, servicio o estrategia.</p>	<p>Verificar la documentación requerida para el ingreso del beneficiario a la modalidad, servicio o estrategia.</p> <p>¿El potencial beneficiario cumple con los documentos para el ingreso?</p> <p>Si: Remitir al potencial beneficiario a la unidad de servicio con la carta de asignación de cupo emitida por el Centro Zonal. La Unidad de servicio registra la vinculación respectiva en el sistema de información disponible por ICBF.</p> <p>Continuar en actividad 12</p> <p>No: En caso de no tener todos los documentos requeridos de acuerdo con los Lineamientos Técnicos o Manuales</p>	<p>Profesional o referente misional en Centro Zonal</p>	<p>Correo electrónico o memorando.</p> <p>Carta de remisión del Centro Zonal.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

P15.DE

30/12/2020


**PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y
SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF**

Versión 2

Página 9 de 12

		Operativos, se establece compromiso y tiempos para la entrega de estos. Continuar en actividad 13 Política de operación: 3.4 y 3.5		
12 P.C.	Consolidar y validar mensualmente el reporte de beneficiarios vinculados de acuerdo con soportes entregados por el operador del servicio y cuya información debe coincidir con el formato establecido para el registro de asistencia.	Consolidar y validar mensualmente el reporte de beneficiarios vinculados a la modalidad, servicio o estrategia de acuerdo con la información de coberturas relacionada en los soportes entregados por el Operador para el trámite y gestión de las respectivas cuentas de cobro, y sobre lo cual certifica el Supervisor de cada servicio. Nota: Esta actividad se debe realizar los primeros diez (10) días del siguiente mes y corresponde al registro de ejecución de las Metas Sociales y Financieras.	Profesional o referente misional en Centro Zonal	Sistema de Información ICBF (Reporte de beneficiarios vinculados).
13	Presentar al Comité Regional de Gestión y Desempeño el seguimiento al proceso de focalización de acuerdo con las directrices del Nivel Nacional. .	Presentar los resultados del seguimiento al proceso de focalización de acuerdo con los Lineamientos Técnicos, Manuales Operativos y directrices del Nivel Nacional, incluyendo las novedades identificadas para toma de decisiones.	Coordinador del Grupo de Planeación y Sistemas de las Direcciones Regionales	Acta de comité
14	Consolidar y presentar a la Mesa Institucional de Focalización y a la Mesa Sectorial de focalización resultados del seguimiento al proceso de focalización de beneficiarios reportados como atendidos en el sistema de Información dispuesto por	Consolidar y presentar análisis a con los resultados del seguimiento al proceso de focalización de los beneficiarios reportados como atendidos en las modalidades, servicios y estrategias, para la toma de decisiones y la	Director(a) de Planeación y Control de Gestión Profesional del Grupo Estadística y Gestión de	Reportes y/o Base de Datos Informe de cierre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	P15.DE	30/12/2020
	PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF	Versión 2	Página 10 de 12

	la Entidad que permita la toma de decisiones.	articulación intra e interinstitucional. Política de operación: 3.1 literales b y c.	Información	
		Fin		

P.C: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Beneficiarios atendidos con criterios técnicos objetivos de elegibilidad e inclusión, caracterizados e identificados en los sistemas de información disponibles por el ICBF.

6. DEFINICIONES:

Base de datos: Herramienta que permite registrar y ordenar información.

Búsqueda Activa: Previa verificación de disponibilidad de cupos, y coordinación interinstitucional, con los actores del SNBF en los territorios, a través del trabajo en red, se realiza la ubicación, identificación y contacto directo con los potenciales beneficiarios para ingresar a los programas sociales que ofrece el ICBF.

Demanda espontánea: Proceso mediante el cual el potencial beneficiario o responsable se dirige directamente al servicio o centros de atención ICBF (Regional/Centro Zonal) buscando beneficiarse con alguno de los programas sociales del ICBF.


Focalización: La Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, define la focalización como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. por tanto, es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Herramienta Vivanto: A través de la Red Nacional de Información, Vivanto consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (SIPOD, SIV, SIRAV y LEY 1448 de 2011). La consulta individual de Vivanto permite identificar la población víctima del Registro Único de Víctimas y verificar los turnos de ayuda humanitaria otorgados.

Información: Conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Instancias de decisión: Estrategia de decisión y coordinación de carácter participativa, deliberativa, democrática, armónica y multilateral, en las cuales se establecen lineamientos y directrices para la focalización territorial y/o poblacional de los programas sociales de las entidades del Gobierno: Mesa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	P15.DE	30/12/2020
	PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF	Versión 2	Página 11 de 12

de Equidad, Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación y Mesa Institucional de Focalización.

Lista de espera: Listado de personas que solicitan el ingreso a la oferta institucional, que no están siendo atendidos en el momento de la solicitud y que pueden llegar a constituirse en potenciales usuarios, si cumplen los criterios de focalización vigentes.

Lista de potenciales beneficiarios: Listados que contienen información de identificación y de contacto de los potenciales beneficiarios identificados en condición de pobreza, amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Metas Financieras: Presupuesto asignado para la ejecución de los servicios ICBF durante la vigencia y que se actualiza mensualmente como resultado de modificaciones.

Metas sociales: Se refiere a los cupos asignados para la atención de beneficiarios en los servicios misionales, cuya programación y ejecución se mide en términos de Unidades, Cupos y Usuarios.

Potencial beneficiario de programas sociales: Persona cuyo puntaje Sisbén está dentro de los puntos de corte establecidos por las entidades administradoras de programas sociales y tiene derecho a postular a los mismos.

Potencial Beneficiario: Persona que cumple con los diferentes criterios de focalización del ICBF, definidos en los Lineamientos Técnicos y manuales operativos vigentes.

Priorización: Metodología que permite establecer de acuerdo con criterios definidos, un ordenamiento de la población potencialmente beneficiaria. Aplicable cuando la demanda es mayor a la oferta.

Registro Administrativo: Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades u organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales.

Registro: Conjunto organizado de los datos suministrados por un informante calificado, de acuerdo con las variables establecidas en la ficha de caracterización socioeconómica.


Remisión Directa: Proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales beneficiarios para el ingreso a los programas sociales del ICBF.

Servicios Misionales: Modalidades, servicios y estrategias de prevención, promoción y protección diseñados para la atención de la población objeto de atención, cuenta con un código SIM de identificación y se asocia al identificador del gasto.

Sisbén: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

Sistema de Información: Conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	P15.DE	30/12/2020
	PROCEDIMIENTO PARA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN ICBF	Versión 2	Página 12 de 12

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia (G22.PP)
- Guía de focalización y microfocalización Modalidad Mi Familia Dirección de Familias y Comunidades (G2.MO18.PP)
- Lineamientos Técnicos y Manuales Operativos vigentes
- Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras
- Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD (MD1.DE)
- Procedimiento Programación Metas Sociales y Financieras Dirección General, Nivel Nacional, Regional, Zonal (P4.DE)
- Procedimiento Seguimiento Control Criterios Acceder Oferta Programas ICBF (P13.GTI)
- Procedimiento Intercambio o Suministro de Información (P14.GTI)
- Procedimiento para el Procesamiento y Generación de Información Estadística Oficial (P17.GTI)
- Procedimiento para Generar Análisis de la Información Estadística Oficial (P18.GTI)
- Procedimiento Edición Datos Básicos de Identificación Almacenados en Aplicativos o Sistemas de Información (P3.DE)
- Resolución 490 de 2013: Se mantendrán vigentes los puntos de corte establecidos para ICBF con criterio de ingreso calculados con metodología Sisbén III hasta tanto el tránsito a Sisbén IV sea oficializado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y se expida el acto administrativo que la derogue.
- Plan Nacional de Desarrollo – PND
- Anexo 1 Criterios para Cruce de Información - A1.P17.GTI

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
No aplica	No aplica

9. ANEXOS: N/A.

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
09/05/2017	P15.DE.V1	La versión fue actualizada en su totalidad acorde con la normatividad vigente, la modificación de la estructura organizacional de la Entidad y la creación de nuevas instancias de decisión, entre ellas: Mesa de Equidad Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación y la Mesa Institucional de Focalización.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!